

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 044

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 126/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

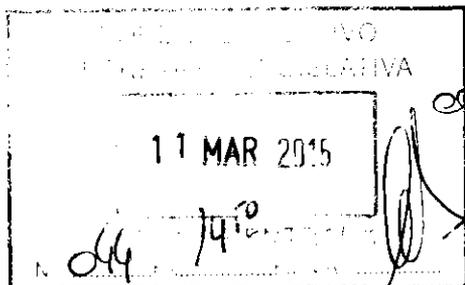
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



" 2016 - Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 MAR 2016



VISTO las Notas N° 02/16 y 06/16 Letra: U. C. R. - CAMBIEMOS, presentadas por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas informó su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos, donde asistió a una reunión en el Ministerio de Trabajo de la Nación y con el Presidente de Bulgaria, entre los días 5 y 8 de febrero del corriente año.

Que dada a la urgencia del viaje los pasajes fueron abonados por el legislador, por lo que corresponde reconocer y autorizar el traslado, la liquidación de TRES (3) días de viáticos y el reintegro por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINCO CON 06 (\$7.525, 06), de acuerdo al Boleto emitido N° 0442129267921 de Aerolíneas Argentinas, a nombre del mencionado Legislador.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U. C. R. - CAMBIEMOS, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 5 y 8 de febrero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REINTEGRAR el valor de los pasajes abonados por el Legislador peticionante, correspondiente a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINCO CON 06 (\$7.525, 06), de acuerdo al Boleto emitido N° 0442129267921 de Aerolíneas Argentinas.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

126 / 16

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

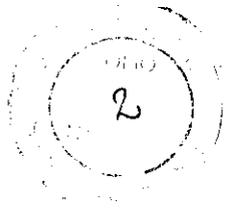
Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y están Argentinas N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo REGISTRO		
REGISTRO N° 158	03 FEB 2016	HORA 12:24
FIRMA		



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R. Cambiamos) N° 02/16

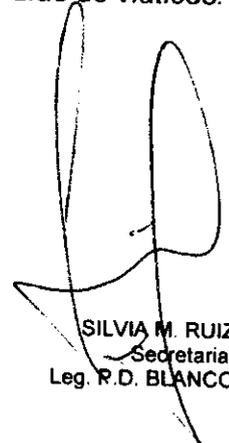
Ushuaia, 03 de febrero de 2016

SEÑOR .
VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TDFaEIAS
Dr. Pablo G. VILLEGAS

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que el Sr. Legislador efectuará a la ciudad de Buenos Aires en la tarde de hoy, en razón de la invitación que se le cursara para asistir a reunión en el Ministerio de Trabajo y con el Sr. Presidente de Bulgaria, regresando el día lunes 8 del corriente.

En razón de la inminencia del viaje, el pasaje ya ha sido emitido, motivo por el cual se solicitará oportunamente el reintegro del mismo y la liquidación de tres días de viáticos.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,



SILVIA M. RUIZ
Secretaria
Leg. R.D. BLANCO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	09 MAR 2016	HORA
372		9:50
NOTA Leg. BLANCO (U.C.R. Cambiamos) N° 06/16		

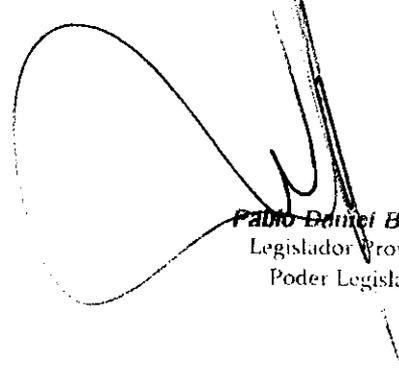


Ushuaia, 7 de marzo de 2016

Señor
Presidente Legislatura Provincia TDFAEIAS
Dn. Juan Carlos ARCANDO
Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de solicitar por Vtro. intermedio se autorice el reintegro del gasto por pasajes por los tramos RG – BUE – RG, conforme comprobante que se adjunta, correspondiente al traslado que efectuara a la ciudad de Buenos Aires en razón de la invitación que se me cursara para asistir a reuniones en el Ministerio de Trabajo y con el Presidente de Bulgaria, de acuerdo a lo informado mediante Nota LPDB 02/16.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

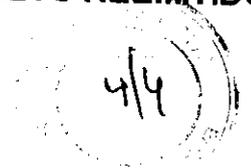
Información Del Pasajero

NÚMERO DE BOLETO	0442129267921	FECHA DE EMISIÓN	27ENE2016
APELLIDO DEL PASAJERO	BLANCO/PABLO DANIEL	AEROLÍNEA	AEROLINEAS ARGENTINAS
NÚMERO DE VIAJERO FRECUENTE	AR2635423	EMISORA	ARGENTINAS
		AGENTE	AEROLINEAS ARGENTINAS/PA5

Código De Reserva

EAXKYM

[BOLETO REEMITIDO]



Detalles Del Itinerario

FLIGHT	SALIDA	ARRIBO	CLASE/ASIENTO	EQUIPAJE	INFORMACIÓN DE VUELO
AR 1849 Reemitido	RIO GRANDE, ARGENTINA (RGA) 05/feb 09:15	BUENOS AIRES AEP, ARGENTINA (AEP) 05/feb 12:27	Premium económica Requiere check-in	30K	Base de tarifa: WCESP
AR 1844 Reemitido	BUENOS AIRES EZE, ARGENTINA (EZE) TERMINAL C 08/feb/2016 13:35	RIO GRANDE, ARGENTINA (RGA) 08/feb/2016 17:05	Ecónomica 15A (Confirmado)	30K	Base de tarifa: M

Detalles Del Pago Y Del Recibo

Tarifa	ARS 7119,00
Impuestos / comisiones / cargos	ARS 65,70 XR (Impuesto aeroportuario - Nacional/Internacional) ARS 20,00 TQ (Impuesto de seguridad) ARS 320,36 QN (Impuesto bruto provincial a los recibos)
Línea de cálculo de tarifas	RGAAR BUE4253.00AR RGA2866.00ARS7119.00END
Endoso/restricciones	NONEND - PENALTYAPPLY /CD12
Forma de pago	Tarjeta de crédito - CD : XXXXXXXXXXXXX 2895
Tarifa total	ARS 7525,06

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo